



### INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité Evaluador de Ofertas, de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: I.A. Carlos Javier Villalba Martínez, Prof. José Ríos Franco, I.A. Víctor Klaner y Lic. Bernarda Bogado Santacruz, designados por Resolución Decanato N° 0183/2025, se reúnen a los efectos de evaluar y calificar la oferta presentada en la segunda convocatoria del llamado para **“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHICULOS, con ID 463.682”**, y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 inciso b) de la Ley 7021/22 y Art 55 de la misma Ley, que establece **“Procedimiento de evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según criterio de Evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio.”**

En el acto de recepción y apertura de sobres realizados según el **Art. 50 de la Ley 7021/22 y el Art. 81 del Decreto Reglamentario 2264/24** en fecha 30 de setiembre, siendo las 09:15 horas, se presentaron las siguientes ofertas:

N°	Oferente: Razón Social	R.U.C	Dirección de correo Electrónico	Monto de Oferta	Obs.
1	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	80003796-0	mvmodica@gmail.com	6.500.000	

El Comité se reserva el derecho de solicitar aclaraciones de las ofertas a modo de:

1. Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
2. Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

**Art. 82 del Decreto 2264/24.- Contenido del informe de evaluación.** En cumplimiento de la normativa vigente; el presente informe de evaluación, incluyen los siguientes aspectos:

#### **I - SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES Art. 82 inc. b) del Decreto 2264/2024;**

- No fue necesario solicitar documentos al oferente porque las ofertas ya cumplían con los requisitos formales y sustantivos exigidos.

#### **II - ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y FORMALES, Art. 82 Inc. c y d del Decreto 2264/24. (Observación: En caso de que la oferta no cumpla alguno de los requisitos, se deberá exponer los fundamentos).**

Documentos Requeridos en el PBC	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b>	Cumple
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple



3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
<b>8. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES</b>	
<b>8.1. Personas físicas</b>	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	No aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica
<b>8.2. Personas jurídicas</b>	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

**III- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas, luego de la corrección de errores aritméticos y aplicación de márgenes de preferencia. Art. 55 inciso, en concordancia con el art. 82 inc. e) del Decreto 2264/24.**

• EMPRESA	MONTO TOTAL	• OBSERVACION
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	<b>6.500.000</b>	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

El Comité procede a analizar el precio presentado por los oferentes en cada ítem, si los precios se ajustan al 25% y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

## FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN

[www.fcpunk.edu.py](http://www.fcpunk.edu.py)



### Licitación: 463682 - Adquisición de Seguro de Edificios y Vehículos

#### Lote 1 - Adquisición de Seguros contra Incendio de Edificio

Grupo 1 - Seguro contra Incendio      Contrato Abierto: No,    Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Diferencia	%	Características	
1	84131501-002	Seguro contra incendio "Edificio Administrativo Nemyt"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	-			
2	84131501-002	Seguro contra incendio - Depósito	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-	NO COTIZA	NO COTIZA	-	-	-			
Total por Grupo:							NO COTIZA						
<b>Total por lote:</b>							<b>NO COTIZA</b>						

#### Lote 2 - Adquisición de Seguros de Vehículos

Grupo 1 - Seguro de vehículos      Contrato Abierto: No,    Abastecimiento Simultaneo: No								INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Diferencia	%	Características	
1	84131503-001	Seguro de vehículos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	4.062.433	4.062.433	3.236.959	3.236.959	-825.474	-20	procedencia: Nacional	
2	84131503-001	Seguro de vehículos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	4.095.167	4.095.167	3.263.041	3.263.041	-832.126	-20	procedencia: Nacional	
Total por Grupo:							8.157.600		6.500.000				
<b>Total por lote:</b>							<b>8.157.600</b>		<b>6.500.000</b>				

**Visión:** Ser una institución de educación superior formadora de profesionales capaces de generar soluciones innovadoras y sostenibles a nivel nacional e internacional, ante los desafíos culturales, socioeconómicos y ambientales de la producción.

**Misión:** Somos una Facultad formadora de profesionales competentes, capaces de afrontar desafíos productivos, ambientales y tecnológicos en beneficio de la sociedad, a través de la enseñanza de calidad, promoción de la investigación y la extensión universitaria.



**IV- VERIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN. Art. 82 inc. f y g del Decreto 2264/24.**

**NO APLICA**

**V- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS**

Art. 82 inc. h) del Decreto 2264/24;

Miembros	Criterios	Discusión
1- I.A. Carlos Javier Villalba Martínez 2- Prof. José Ríos Franco 3- I.A. Víctor Manuel Klaner 4- Lic. Bernarda Bogado Santacruz	<b>** No hubo disidencia de criterios</b>	<b>Ninguna</b>

**OTRAS VERIFICACIONES SEGÚN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes

<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b> 1. Margen de solvencia: [no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)] 2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar 3. Patrimonio propio no comprometido: Mínimo 3.000.000.000 (Tres mil millones de guaraníes) 4. Fondo de garantía: (Mínimo 2.000.000.000 (Dos mil millones de guaraníes) 5. Cantidad de reaseguradores: No aplica 6. Calificación de Reaseguradores: No aplica	<b>INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A</b>
	<b>CUMPLE</b>

**VII- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.** En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHICULOS, con ID 463.682”**

<b>I. Otros documentos. -</b>	<b>INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A</b>
<b>EXPERIENCIA:</b> 1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (últimos tres años 2022, 2023,2024). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado.  2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (últimos tres años 2022, 2023,2024). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.	<b>CUMPLE</b>

## VIII- CAPACIDAD TÉCNICA

NO APLICA

## IX- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

En el cuadro siguiente se procede a la verificación de la Capacidad legal, para lo cual el oferente deberá declarar que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en la Ley, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I. N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	Juan Modica Lucente Guillermo Modica Doldan Mario Modica Lucente Vanessa Cabral Ramírez	408.761 3.798.377 564.973 4.791.805	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH, constando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 19 y 21 de la Ley 7021/22.

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que las personas mencionadas en el cuadro anterior figuren en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

Formulario de Declaración de Personas	
INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A	Se ha verificado que la empresa ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.

## X- RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía para **"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHICULOS, con ID 463.682"** a la empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A**", con RUC N° 80003796-0, en base a las siguientes consideraciones:

### Fundamentos:

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Cumple con la calificación y capacidad técnica necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria.
- 3- Se ha verificado que hay disponibilidad presupuestaria para la adjudicación:

La decisión se fundamenta en lo dispuesto en los Artículos 54, 55 y 56 de la Ley 7021/22 y en el Art.82° del Decreto N° 2264/24 que reglamenta dicha ley.

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:



1. DECLARAR DESIERTO el Lote 1 para “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHICULOS, con ID 463.682”, por falta de ofertas.

2. ADJUDICAR en el Lote 2 a la empresa “INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A”, con RUC N° 80003796-0 por la suma de 6.500.000 (guaraníes seis millones quinientos mil), para “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHICULOS, con ID 463.682”, según Detalle:

Lote 2 - Adquisición de Seguros de Vehículos

Grupo 1 - Seguro de vehículos Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	84131503-001	Seguro de vehículos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	3.236.959	3.236.959	procedencia: Nacional
2	84131503-001	Seguro de vehículos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	-	3.263.041	3.263.041	procedencia: Nacional
							6.500.000	
<b>Total por lote:</b>							<b>6.500.000</b>	

Se remite, el presente informe a la Máxima Autoridad en fecha 01 de octubre de 2025, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.